

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1170 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1122 de fecha 24.04.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad, en relación a adquisición insumos para brindar atención a 35 beneficiarios que participaron en "Taller de hábitos alimenticios e higiene en la manipulación de alimentos", el día 19.04.2012, en el Centro Comunitario de Requinoa, actividad del Programa Autoconsumo, al proveedor Sr. Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 117.500 iva incluido según Memo N° 1063 de fecha 19.04.2012. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de insumos para brindar atención a 35 beneficiarios que participaron en "**Taller de hábitos alimenticios e higiene en la manipulación de alimentos**", el día 19.04.2012, en el Centro Comunitario de Requinoa, actividad del Programa Autoconsumo, al proveedor Sr. Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 117.500 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa AUTOCONSUMO" (Fondos MIDEPLAN).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE